

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL DEL 6 DE OCTUBRE DE 2015

En Sabiñánigo, siendo las 19:00 horas del día 6 de octubre de 2015 se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta, D^a. Lourdes Arruebo de Lope, y con asistencia de los/as Sres/as Consejeros/as:

D^a. M^a Lourdes Arruebo de Lope
D^a. Isabel Mañero Yáñez
D. Antonio Maza Escartín
D. José Antonio Lafragüeta Azón
D^a. M^a Jesús Acín Sanromán
D. José Antonio Sánchez Coca
D. Gaspar López Otín
D^a. Ana M^a Miranda Ortíz
D. Ricardo Redondo Redondo
D^a. Esperanza López Sanz
D^a. Nuria Pargada Zapater
D^a. Beatriz Vicente Sofín

D^a. Paloma Gericó San Martín
D. Ricardo Pérez Morchón
D. José Joaquín Herrero Andrés
D^a. Marta M^a Allué de Baro
D. Jesús Eugenio Gericó Urieta
D^a. Pilar Uriz Casaucau
D. José Manuel Otal Claver
D^a. M^a Pilar Lacasta Palacín
D. Primitivo Grasa Cebollero
D. Antonio García Jiménez
D. Javier Sadornil Gutiérrez
D^a. Marta Carrés Piera

Asistidos del Secretario D. Ángel M^a Jaén Bayarte.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 24 de los 24 miembros que legalmente componen el Consejo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior.

2.-TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONSEJERO COMARCAL DEL GRUPO COMARCAL PAR, D. JOSÉ JOAQUÍN HERRERO ANDRÉS.

A la vista de la documentación recibida por la Junta General de Aragón, presentando credencial acreditativa de que, al haberse producido la renuncia de D. Pedro Grasa Rodríguez al cargo de Consejero del Consejo Comarcal de la Comarca Alto Gállego, para el que fue designado por los concejales del Partido Aragonés en los municipios de esta Comarca, así como la renuncia anticipada a su proclamación como consejeros comarcales titulares de D. Javier Sampietro Teresa y D. Luis Sebastian Estaún García (primer y segundo suplentes, respectivamente, en la lista de consejeros comarcales de este partido político en la mencionada Comarca, ha sido proclamado consejero D. José Joaquín Herrero Andrés, al estar incluido como tercer suplente en la referida lista.

Seguidamente promete el cargo pasando a ocupar su sitio. La Presidenta le felicita por su nombramiento.

3.-GESTIÓN DE PRESIDENCIA.

Toma la palabra la Presidenta dando cuenta de las siguientes cuestiones:

- El próximo 10 de diciembre entrará en vigor para las Corporaciones Locales la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La aplicación de esta Ley ya ha sido cumplida por la Comarca en la mayoría de sus exigencias, quedando finalmente pendiente la obligación de publicar la declaración de intereses de los miembros de la Corporación. En la última Junta de Portavoces celebrada el 15 de septiembre se dio la aprobación al modelo normalizado de Declaración de Intereses que regula las distintas situaciones que se pueden dar. Este modelo se entrega a todos los miembros de la Corporación, solicitando lo presenten antes del 15 de noviembre.
- A la vista de lo señalado en el artículo 3 del R.D. Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se adoptan medidas en materia de empleo público, se comunica que se ha dejado sin

- efecto el nombramiento de Tesorero de la Comarca, que en un principio recayó en el Consejero D. Antonio Maza, nombrando Tesorero de la Comarca al Secretario-Interventor, debiendo hacerse las modificaciones de la RPT que correspondan.
- De acuerdo con lo aprobado en la Comisión de Hacienda del día 1 de octubre se va a proceder a lo largo de dicho mes al abono del 50% de la paga extra correspondiente a diciembre de 2012.
 - Se informa de la asistencia de la Comarca a la Feria de Barbastro y a la Feria de Ainsa celebrada con motivo de las Series de Enduro mundiales.
 - Se informa también de la visita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para informar de las obras que se están realizando en los vertederos de Bailín y Sardas.
 - Igualmente se informa de que la Comarca ha convocado y adjudicado las becas de comedor para el curso escolar 2015/2016.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN A GRACIANO LACASTAESTAÚN DEL PREMIO DE VOLUNTARIADO COMARCAL "LA CAÑABLA".

Toma la palabra la Consejera M^a Jesús Acín manifestando la iniciativa de instaurar el homenaje y reconocimiento a los voluntarios de distintos campos y municipios de este territorio, partió en el año 2004 como programa conjunto de las áreas de Cultura, Deportes y Servicios Sociales de la Comarca "Alto Gállego", con el objetivo de destacar la importancia de esta forma de participación en la comunidad, tanto de forma individual como colectiva.

Se eligió como emblema para el premio, que se entrega cada cuatro años, una *cañabla* por el significado simbólico que tiene de identidad y pertenencia. Además, dicha *cañabla* está inspirada en una de madera recogida en Pardinilla y que se encuentra en el Museo Angel Orensanz y Artes del Serrablo.

Reunida a mediados de 2015 una comisión de técnicos de las citadas áreas de la Comarca "Alto Gállego", se propuso, a petición del área de Cultura, a Graciano Lacasta Estaún, de casa el Majo de Yebra de Basa, como homenajeado en esta ocasión por dicha comarca, dada su labor en el marco del voluntariado.

Graciano Lacasta ha sido el alma máter de la recuperación de la pastorada de santa Orosia durante estos últimos 25 años, además de responsable de la enseñanza del dance a los zagales más pequeños, estudioso y publicista de su historia, especialmente en la revista *O Zoque de Ballibasa*, y colaborador activo en la rehabilitación de su patrimonio material.

Por ello bien merece el reconocimiento por parte de su Comarca, que le entrega la *Cañabla* en agradecimiento a la trayectoria de labor voluntaria en el territorio comarcal.

El acto está previsto celebrarlo el viernes 4 de diciembre en el auditorio La Colina de Sabiñánigo.

Se aprueba por unanimidad la presente distinción.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DEL 2014.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 5 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS-INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL PRESUPUESTO DEL 2015.

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (I.F.S)			
PARTIDA PRES.	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE MODIFICACIÓN	IMPORTE
4520,60900	I.F.S.Hidrantes y bocas de riego	CE	48.000,00 €
9330,63200	I.F.S.Reparación Sede Comarcal	CE	34.000,00 €
4320,62900	I.F.S.Infraestructura Espacio BTT y señalítica Comarcal	CE	25.000,00 €
1620,62900	I.F.S.Contenedores Reciclaje de Aceite	CE	45.000,00 €
	TOTAL		152.000,00 €

CONCEPTO PRESUPUESTARIO QUE FINANCIAN

87000	Remanente de Tesorería para gastos generales para inversiones financieramente sostenibles	152.000,00 €
	TOTAL	152.000,00 €

El Consejero Javier Sadornil manifiesta su disconformidad en que no pueda incluirse como inversión financieramente sostenible, una auditoría energética. Según su grupo la citada auditoría podría poner de manifiesto elementos que ayudarían al ahorro energético.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 6 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL 2015.

Se aprueba inicialmente el dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a la modificación de crédito de bajas número 6 del Presupuesto 2015 por importe nivelado de gastos e ingresos de 45.376,86 €, destinado a recoger de forma presupuestaria singularizada la reasignación de dotación de gastos del capítulo de personal como asumir obligaciones de gastos de personal con origen en 2012 y derivadas de aplicación de previsiones del Real Decreto Ley 10/2015 y que son financiados en el expediente con bajas en otras partidas del Presupuesto de 2015.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDA A DOMICILIO Y DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR.

Se informa favorablemente la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del servicio de ayuda a domicilio, por el que se adapta dicho Reglamento al Servicio de Ayuda de Domicilio demandado por la Comunidad Autónoma.

Igualmente se dictamina favorablemente la modificación del Reglamento de becas de comedor.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO Nº 1 DE RSU.

Se aprueba por unanimidad la modificación de los artículos 5 y 15 de los Estatutos del Consorcio de la Agrupación nº 1 de Huesca, referente al objeto y fines y recursos ordinarios.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2016.

Tras el estudio de las propuestas técnicas y el debate en las comisiones, se acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio del 2016 según el siguiente detalle:

Ordenanza nº 3 sobre Transporte Social.

Art. 5: Añadir en el párrafo tercero:

“En caso de que un miembro de la unidad familiar esté residiendo en un centro residencial de forma permanente y en caso de que el/la titular del transporte no tenga otros ingresos que los derivados del residente, a su esposa y/o pareja de hecho, a parte de los propios como titular, se contabilizará el 40 % de los ingresos del residente”.

Ordenanza nº 5 sobre Servicio de Ayuda a Domicilio.

Art. 5: Añadir:

“En caso de que un miembro de la unidad familiar esté residiendo en un centro residencial de forma permanente y en caso de que el/la titular del transporte no tenga otros ingresos que los derivados del residente, a su esposa y/o pareja de hecho, a parte de los propios como titular, se contabilizará el 40 % de los ingresos del residente”.

Art. 5.2: Eliminar el Servicio de Refuerzo Familiar

Ordenanza nº 15 sobre prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Art. 5: Añadir:

"En caso de que un miembro de la unidad familiar esté residiendo en un centro residencial de forma permanente y en caso de que el/la titular del transporte no tenga otros ingresos que los derivados del residente, a su esposa y/o pareja de hecho, a parte de los propios como titular, se contabilizará el 40 % de los ingresos del residente".

Art. 6: Añadir:

"En caso de ausencia temporal del domicilio se facturarán de forma mensual los gastos de gestión".

Ordenanza nº 2 reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos.

Art. 5, Grupo 1.

Sesiones con frecuencia de 1 día a la semana: 3,00 €/sesión.

Sesiones con frecuencia de 2 días a la semana: 2,50 €/sesión.

Sesiones con frecuencia de 3 días a la semana: 2,00 €/sesión.

Se multiplicará el número de sesiones realmente impartidas por la cuota establecida, girándose la tasa trimestralmente.

Art. 5, Grupo 2.

<u>ACTIVIDADES EN EDAD ESCOLAR</u>	CUOTA
CURSOS DE TENIS (10 sesiones de 45 min.)	20,00 €
CURSOS DE TENIS (15 sesiones de 45 min.)	30,00 €
CURSOS DE NATACIÓN (10 sesiones de 45 min.)	25,00 €
CURSOS DE NATACIÓN (15 sesiones de 45 min.)	37,50 €
SEMANA DEPORTIVA (5 jornadas de 3 horas cada una)	30,00 €
ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO	LAS CUOTAS LAS MARCA CADA AYUNTAMIENTO

<u>ACTIVIDADES PARA JÓVENES Y ADULTOS</u>	CUOTA
CURSOS DE TENIS (10 sesiones de 45 min.)	30,00 €
CURSOS DE TENIS (15 sesiones de 45 min.)	45,00 €
CURSOS DE NATACIÓN (10 sesiones de 45 min.)	30,00 €
CURSOS DE NATACIÓN (15 sesiones de 45 min.)	45,00 €

Art. 8, Grupo 1.

Periodo de cobro del trimestre octubre-diciembre: mes de diciembre

Periodo de cobro del trimestre enero-marzo: mes de marzo

Periodo de cobro del bimestre abril-mayo: mes de mayo

Ordenanza nº 12 reguladora de material editado por la Comarca.

Art. 2:

La venta de libros de las colecciones "Yalliq", "Retazos y Semblanzas", "Relatos para Sallent" y similares en tamaño, se efectuará con arreglo al precio de 10,00 €.

La venta de los libros pequeños de la colección "Pan de Paxaricos" y similares en tamaño, se efectuará con arreglo al precio de 5,00 €.

La venta de los cuadernos de la serie "De camino por el Alto Gállego" y folleto "Espacio BTT" y similares se efectuará con arreglo al precio de 1,00 €.

Estos precios son P.V.P. con IVA incluido.

Ordenanzas nº. 1 y 2, reguladoras de la tasa por prestación de servicios de utilización de enseres comarcales y por prestación de servicios deportivos.

Art. 6: Añadir en las dos ordenanzas:

"Se podrá aplicar una exención de hasta el 100% de la tasa a los Ayuntamientos, las Entidades Locales y asociaciones, clubs y entidades sin ánimo de lucro con sede social en la Comarca y que con sus propios medios utilicen y usen el uso de los bienes que se prestan en actividades dirigidas al público en general. Esta exención no se aplicará en el caso de que los bienes prestados no sean devueltos en las

mismas condiciones que se entregaron, quedando obligados en este caso los prestatarios a la reposición económica del coste de reparación o restitución del mismo”.

Ordenanza fiscal nº 4, reguladora de la tasa por prestación de servicio de ayudas técnicas para la atención de dependientes en el domicilio.

Art. 5:

Fianza para el andador: 20,00 €

Fianza para la silla de ruedas: 50,00 €.

Art. 6:

No se aplicarán exenciones, bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por esta tasa.

En ningún caso se dejará de prestar la ayuda técnica solicitada por la inexistencia de recursos económicos por parte del solicitante.

Si los ingresos de la unidad de convivencia son inferiores al 50% del IPREM anual dividido para 14 meses, solamente deberá abonar la fianza que le será devuelta cuando entregue el material solicitado a la Comarca.

Si los ingresos de la unidad de convivencia se encuentran entre el 51% y el 100% del IPREM anual dividido para 14 meses, deberá abonar la fianza, que le será devuelta cuando entregue el material solicitado y el 50% de las cuantías señaladas en el cuadro señalado en el punto V de la esta ordenanza.

En ambas situaciones, no se cobrará el precio señalado para el traslado del material solicitado al domicilio, en el supuesto de que sea preciso trasladarlo.

Ordenanzas nº 2 y 11, reguladoras de la tasa por prestación de servicios deportivos y por actividades en el área de Juventud.

Art.6.2:

Aquellos usuarios de estos servicios en los que concurren circunstancias especiales así acreditadas por un informe de los Servicios Sociales podrán beneficiarse de una exención en las tasas a abonar de hasta el 100% de las mismas.

11.- DECRETOS DE PRESIDENCIA.

La Presidenta da cuenta de los siguientes Decretos que han sido aprobados en los meses de agosto y septiembre. A partir del próximo Consejo los Decretos se remitirán junto con la convocatoria del mismo.

Dto. 150804: Adjudicar la reimpresión de Mapas Guía de la Comarca Alto Gállego.

Dto.150807: Concederla ayuda de lotes de alimentos a varios usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto.150807: Conceder el uso mediante alquiler de material socio-sanitario a un usuario de Servicios Sociales.

Dto.150811: Autorizar una licencia sin sueldo durante un periodo de tiempo a un trabajador de la Comarca Alto Gállego.

Dto.150813: Conceder el uso de material socio-sanitario a varios usuarios de Servicios Sociales.

Dto.150817: Conceder el uso del Transporte Social a un usuario de Servicios Sociales.

Dto.150818: Conceder el uso de material socio-sanitario a varios usuarios de Servicios Sociales.

Dto.150821: Adjudicar definitivamente las rutas del Transporte Escolar para el curso 2015-2016 a varias empresas.

Dto.150821: Tomar conocimiento de la baja de un bar en Formigal.

Dto.150821: Tomar conocimiento de la baja de un Restaurante en Caldearenas.

Dto.150824: Autorizar la realización de una acampada en Javierrelatre con motivo de la celebración de un festival de cine.

Dto.150824: Conceder el uso mediante alquiler de material socio-sanitario a un usuario de Servicios Sociales.

Dto.150827: Conceder el uso del servicio Transporte Social a un usuario de Servicios Sociales.

Dto.150827: Convocar las ayudas para Becas de Comedor a familias con hijos matriculados en centros escolares de la Comarca.

Dto.150827: Conceder la licencia de apertura de un bar durante el Festival Pirineos Salsa en Sabiñánigo.

Dto.150828: Iniciar el procedimiento negociado de la Ruta nº 2 del servicio de Transporte Escolar para el curso 2015-2016.

Dto.150831: Adjudicar la ruta nº 14 del servicio de Transporte Escolar para el curso 2015-2016.

Dto.150904: Incoar un nuevo procedimiento negociado para la ruta nº 2 del Servicio de Transporte Escolar para el curso 2015-2016.

Dto.150908: Adjudicar la ruta nº 2 del servicio de Transporte Escolar para el curso 2015-2016.

Dto.150910: Conceder ayudas de urgencia a usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto.150914: Conceder el Servicio de Ayuda a domicilio a un usuario de Servicios Sociales.

Dto.150914: Conceder el uso del servicio de Transporte Social a un usuario de Servicios Sociales.

Dto.150915: Conceder el uso mediante alquiler de material socio-sanitario a un usuario de Servicios Sociales.

Dto.150915: Autorizar una licencia sin sueldo durante un periodo de tiempo a un trabajador de la Comarca Alto Gállego.

Dto.150918: Conceder el uso mediante alquiler de material socio-sanitario a un usuario de Servicios Sociales.

Dto.150922: Conceder la ayuda de lotes de alimentos a varios usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto.150922: Conceder el Servicio de Ayuda a domicilio a varios usuarios de Servicios Sociales.

Dto. 150925: Conceder la ayuda de lotes de alimentos a varios usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad.

Dto.150925: Conceder el uso del servicio de Teleasistencia a varios usuarios de Servicios Sociales.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR CAMBIAR SABIÑÁNIGO REFERENTE AL PROYECTO DE NUEVA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN ENTRE FRANCIA Y ESPAÑA.

El consejero de Cambiar Sabiñánigo Javier Sadornil toma la palabra dando lectura a la exposición de motivos y a propuesta de su grupo sobre el proyecto de nueva línea de muy alta tensión entre Francia y España a través del Pirineo Central, proponiendo finalmente la adopción del siguiente acuerdo:

1. La Comarca del Alto Gállego declara su oposición al Proyecto de Nueva línea de Muy Alta Tensión entre Francia y España a través del Pirineo Central.
2. Comunicar el presente acuerdo y sus motivos a la ciudadanía de la comarca, a la Diputación General de Aragón, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, a todos los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo y a la Comisión Europea.

Su grupo considera que el coste de este proyecto se podría gastar en otras prioridades y se le ocurren: la limpieza del lindano de las escombreras y la conexión del Canfranero. Esta nueva línea tiene afecciones medioambientales en contraposición al medio natural que mantiene la Comarca del Alto Gállego. España es excedentaria en energía y es dudoso que el precio de la energía vaya a bajar. El grupo de expertos en el cambio climático ha señalado recientemente que se debe llevar a cabo la transición energética y el nuevo modelo debe estar basado en renovables, ahorro, independencia y soberanía. La Comisión Europea actúa con un evidente déficit democrático ya que sus decisiones no tienen ninguna garantía y no se consulta al territorio previamente.

La portavoz de la CHA manifiesta que su grupo va a apoyar la moción dado el excedente eléctrico que tenemos, el impacto ambiental y para la salud pública que supondría esta línea ya que no se hace soterrada tal y como se proyecta en Francia. Además no se considera una inversión prioritaria.

El portavoz del PP manifiesta que va a votar en contra ya que se está hablando de un proyecto que no está desarrollado ni aprobado, aunque las palabras del portavoz de Cambiar Sabiñánigo suenan bien. No obstante, alguno de su grupo se va a abstener.

La portavoz del PAR manifiesta que su grupo votará en contra ya que en este momento no se conoce el desarrollo del mismo. Además nunca se van a oponer a la mejora de las infraestructuras en las comarcas, luchando después por el medio ambiente.

La portavoz del PSOE manifiesta que:

“En este escrito que presentan hay muchas cosas con las que por supuesto estamos de acuerdo, claro que no queremos una comarca atravesada por semejantes pilonas con todo lo que ello conlleva, pero la realidad es que todavía no existe un proyecto que especifique ni por dónde pasará la línea ni en qué condiciones lo hará. Noticias sobre el trazado de la línea de muy alta tensión tenemos muy pocas, lo que sí es una realidad es la estrategia energética de la Unión Europea de interconectar los países miembros un 10% antes de 2020. La Comisión Europea, según comunicado de prensa del 15 de junio de este año, puso en marcha un estudio sobre los beneficios, costes, y posibilidades técnicas de nuevas interconexiones de electricidad entre la península ibérica y el resto de Europa, y cuyos resultados se esperan para este mismo otoño. Creemos que sería conveniente esperar a leerlos para saber qué se propone y de qué manera nos afecta.

El Panel Intergubernamental de la ONU sobre cambio climático estima un aumento del 40% de la demanda de energía hasta 2035, con lo que eso significa en cuanto a emisiones de CO2. Debemos ir hacia la consecución de una energía más limpia, invirtiendo en I+D+I para trabajar de forma más

eficiente y minimizar así la contaminación que se produce en los proceso de fabricación y mantenimiento. Aún no podemos depender únicamente de las energías renovables por su intermitencia, lo ideal sería poder interconectar los recursos energéticos, no siempre hace aire y según la inclinación de la tierra la producción de energía solar varía, habría que apoyarse en la producción de otros tipos de energías limpias, pero incluso esa energía limpia necesitará de una red de distribución y la idea de interconectar los países podría suponer, ¿por qué no? beneficiarnos en un futuro a muy largo plazo de los recursos naturales renovables de la unión de una manera más eficiente y global. Existe el compromiso del gobierno de Francia y de España de que se garantizará el uso de las mejoras tecnológicas para salvaguardar el medio ambiente.

Habrá que ver qué se propone desde la UE y desde el Gobierno de España para contar con toda la información: si es definitivo que la línea pase por esta comarca, si esa línea irá soterrada o no. Será entonces cuando podamos decidir. No duden que desde este grupo siempre defenderemos los intereses de la Comarca siendo conscientes de las afecciones que puede suponer este macroproyecto para nuestro territorio. De momento nuestro grupo se va a abstener. No obstante, su grupo estará de acuerdo en estudiar y en su caso aprobar cualquier modificación que se produzca y que tenga en cuenta los principios de sostenibilidad”

Puesta la moción a votación es rechazada con el siguiente resultado.

Votos a favor: 3 de los grupos CHA y Cambiar Sabiñánigo

Votos en contra: 11 de los grupos PP y PAR

Abstenciones: 10 del grupo PSOE y de la Consejera del PP Pilar Lacasta.

13.-PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

El Portavoz de Cambiar Sabiñánigo D. Antonio García da lectura a la siguiente reflexión:

“Quiero comenzar esta breve intervención destacando la presencia de personas “jóvenes” en la composición comarcal, resultante de la elección ciudadana en las pasadas elecciones municipales y autonómicas.

Siempre es motivo de alegría que, bajo distintas banderas políticas, haya personas jóvenes involucradas en el quehacer municipal, y que algunas de ellas estén también en la sede de la Comarca.

Es tanta la indiferencia hacia la implicación y el compromiso político de nuestros jóvenes, y tanta la dificultad de las estructuras de los partidos al acceso a posiciones prominentes y de responsabilidad, que aunando estos dos motivos vemos que es muy difícil que “cunda el ejemplo” de verlos ahí muy a menudo, salvo honrosas excepciones. Que también las hay.

Los y las jóvenes tienen valor, son audaces, fieles a sus convicciones, llenos de energía y fuerza para aceptar todo tipo de responsabilidades y retos, son nobles y las más de las veces carecen de ambición malsana, si les dejamos son críticos... sin duda que enriquecen y mucho aquello en lo que participan.

Por eso nos ha sorprendido y apenado conocer la dimisión del joven concejal del PSOE de Caldearenas. Pero a la tristeza se ha sumado el estupor al conocer que ha trascendido incluso a los medios que su dimisión se ha debido a “presiones”... ¿presiones?

Habréis visto en alguna ocasión, un partido de fútbol entre dos equipos de primera línea, son partidos difíciles y de mucha tensión. Y seguro que habréis visto también que uno de esos equipos cuando ha ido perdiendo y avanzan los minutos el entrenador sustituye a uno de sus mejores jugadores y sale del campo mascullando y enojado, mirando para el suelo, sin saludar a nadie, ni al propio entrenador que lo espera ahí al borde de la línea...

Para nosotros el entrenador es el pueblo que dice quién y cuántos componen los ayuntamientos, Comarcas u otras cámaras de representación. Y a mí no se me va a ocurrir cambiar la voluntad de ese entrenador que es la voluntad popular. Por eso, desde el minuto 1 en que nos encontramos aquí, lo primero para mí es el respeto a esa decisión soberana: “el pueblo ha hablado”. Y no se me ocurrirá “robar” o “expulsar” a personas que estén al amparo de otras banderas políticas.

Nosotros tendríamos que haber tenido tres representantes en la Comarca... sin embargo somos dos, porque no tenemos tres representantes en el ayuntamiento. Son las reglas y las aceptamos.

No queremos que ninguno de los que están aquí se ponga nuestra camiseta para “jugar en nuestro equipo” y tampoco queremos “lesionar a ninguno de los vuestros y que tenga que salir del campo en camilla”.

Si un día me reconozco haciendo algo parecido, dejaré mi cargo y volveré a mis actividades. Pero si veo que en mi propio equipo alguno no está jugando limpio, nuestro equipo tiene las herramientas para ponerlo en el banquillo y dar paso a otro “jugador”...

Los que hoy estamos aquí nos hemos comprometido a trabajar y nuestro trabajo debe estar repleto de propuestas que mejoren la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos. Aquí y en los municipios, ese debería ser nuestro enfoque.

Pero no podemos proponer solo con palabras, sino sobre todo con una vida coherente. Los cambios que se necesitan no vienen, ni pueden venir, desde arriba, desde el "orden y mando", sino desde abajo. Es en la sociedad, en las personas una a una o en comunidad, donde puede comenzar ese cambio de estructuras, esa transformación de los valores que tanto se necesita. Y como nos necesitamos todos, debemos respetar a todos.

Me gustaría que si recordáis algo de estas palabras sea esta cita de Platón y que es uno de mis principios:

"Mejor sufrir una injusticia... que cometerla".

Varios consejeros le contestan por alusiones que debería tener más información de este asunto.

La portavoz del PAR solicita aclaraciones sobre el procedimiento de designación del premio de Voluntariado Social, aclaraciones que le da la Presidenta.

El consejero Jesús Gericó pide a la Presidenta que se interese en el Gobierno de Aragón acerca de cuál es la política que se va a adoptar en el futuro acerca de los proyectos de la nieve en Aragón y qué actuaciones tiene pensado llevar el Ejecutivo en este sentido.

Contesta la Presidenta que solicitará esta información, aunque ya ha habido un pequeño avance de las actuaciones en una reunión que hubo en el valle del Aragón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:30 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,